

do gozen del Consta obligacion de las Leyes  
Y para esto Con facilidad se arregare todo el  
conveniente que depre en un se ha de secano y para  
el beneficio de las aguas Claras un gran mucho  
utilidad Los Dueros de las aguas Y se quiza an  
beneficio a ambas Mayestades Y para este Conu  
deben dar paso a la agua uno azendado a otros  
que es Lo que puebo Y Informa a la  
Lo

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

